

Notaría
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

ESCRITURA: /2001 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA TURISMO
DEL PACIFICO TURIPAC S.A.

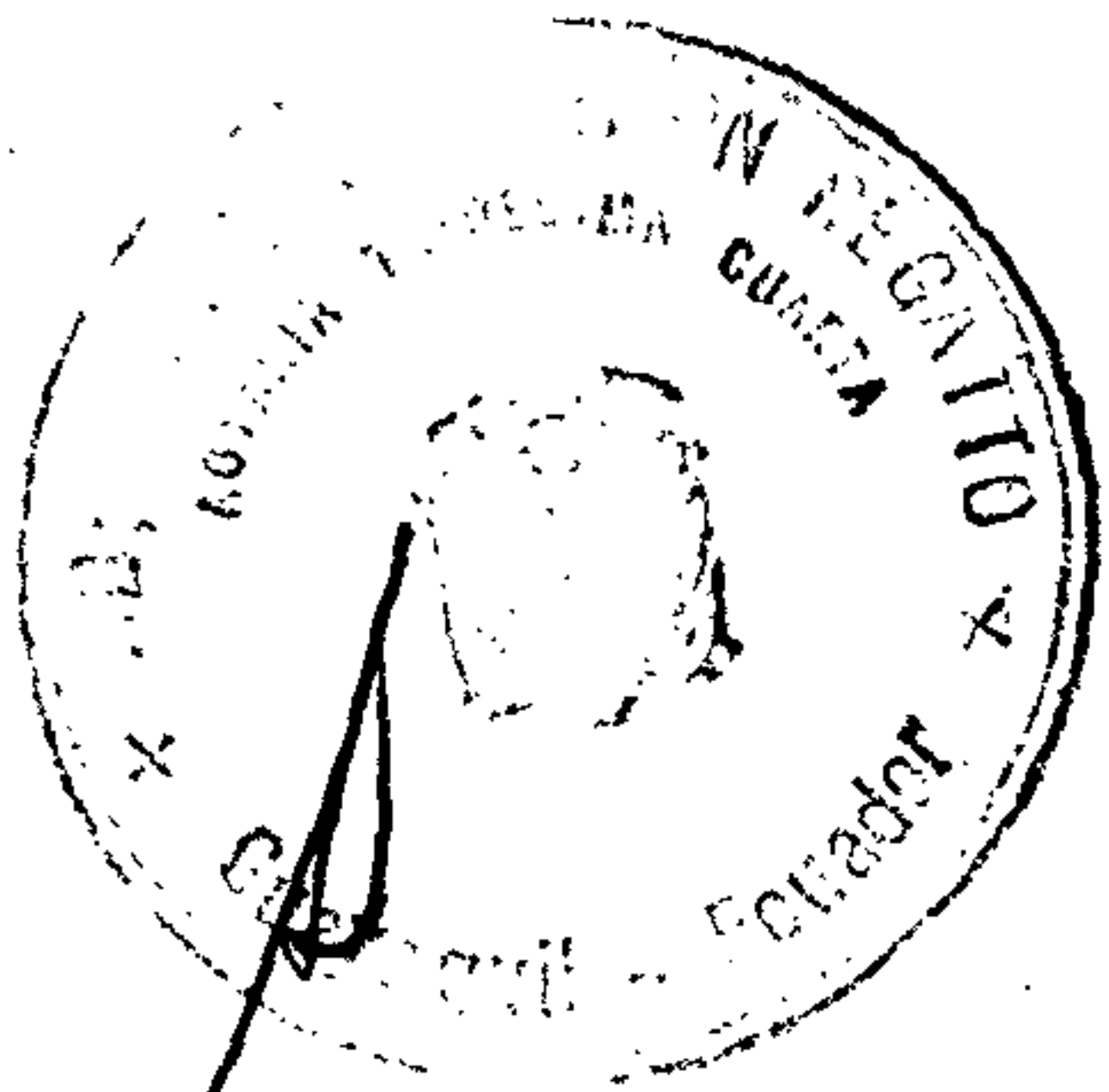
CANTIA: US\$ 600.00

28/01/01

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIOCHO
días del mes de DICIEMBRE del año dos mil uno;
ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA
TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece
a la celebración de la presente escritura el señor
Ingeniero LUIS ARCENTALES JIJON, de estado civil ca-
sado, Ejecutivo, a nombre y en representación de la
Compañía TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A., en su
calidad de Gerente y Representante Legal, según
consta del Nombramiento que como documento habili-
tante se agrega a esta matriz.- El compareciente
declara que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar
y a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en
el objeto y resultados de esta escritura de CON-
VERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y
entera libertad para que sea elevada a escritura
pública me presentó la minuta que es del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
contenga la Conversión, Aumento de Capital y Reforma



gls



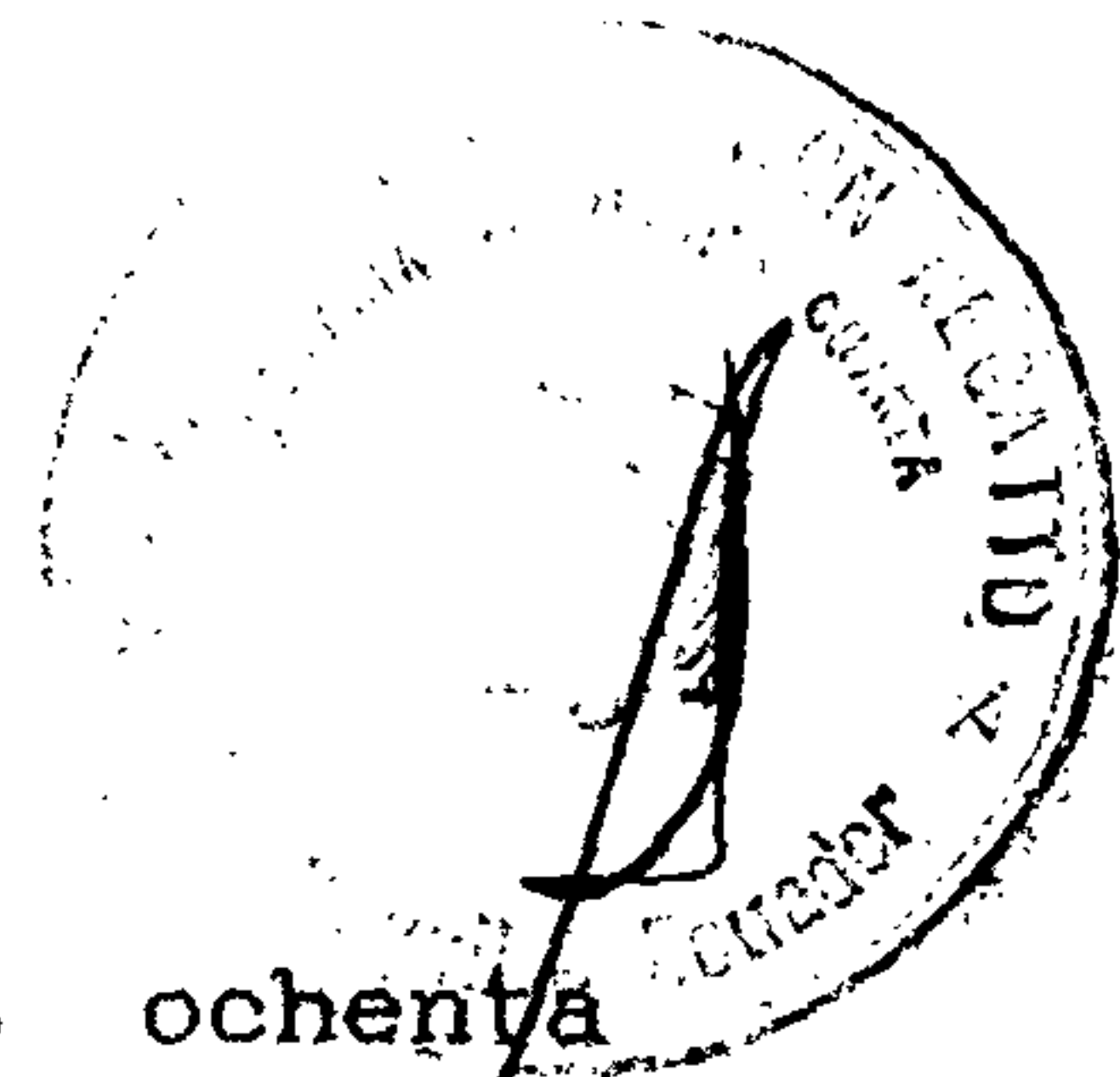
de los Estatutos Sociales de la Compañía **TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de la compañía **TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A.**, representada por su Gerente y Representante Legal, Señor Ingeniero Luis Arcentales Jijón, tal como lo acredita con la Copia del nombramiento que se agrega o incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía **TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Gustavo Falconí Ledésma, el diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, con un capital de **QUINIENTOS MIL SUCRES.- DOS.DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, aumentó su capital a la suma de **UN MILLON DE SUCRES.- DOS.TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,



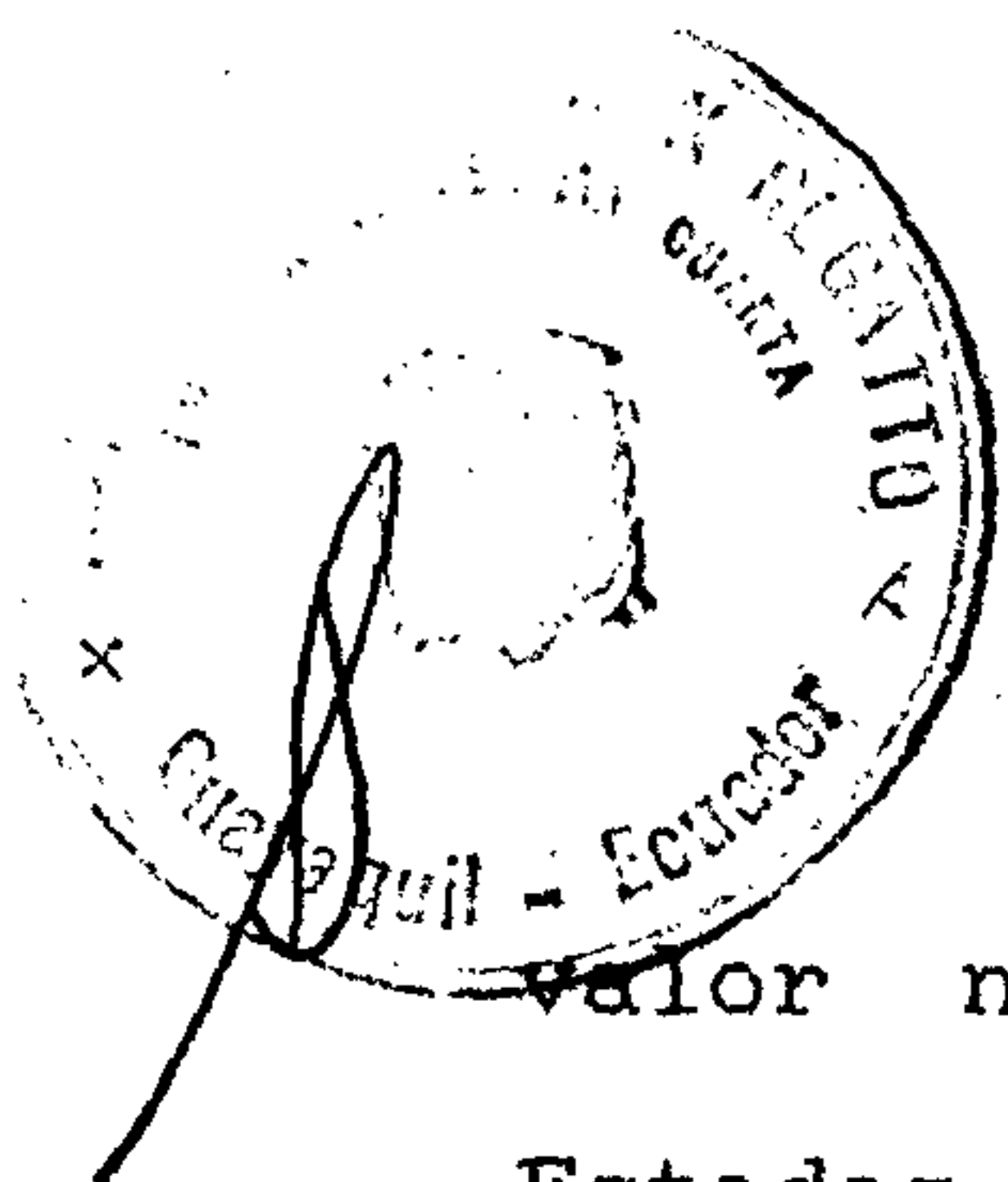
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

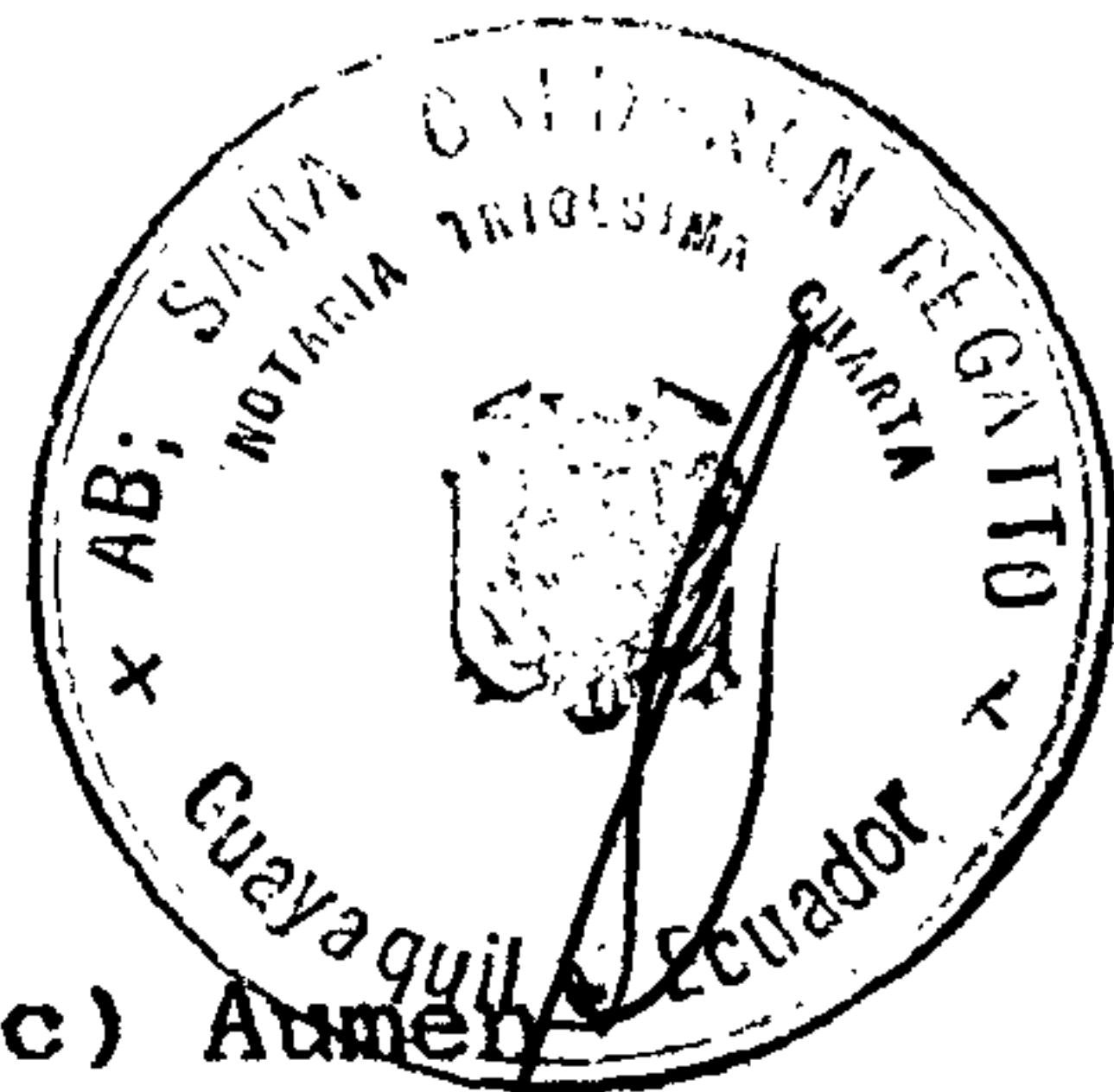
000000 03



el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el once de Abril de mil novecientos noventa, aumentó su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, aumento su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- TERCERA: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A., celebrada el diez de diciembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, es decir efectuar un aumento de QUINCE MILLONES más, los mismos que convertidos a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo resuelto por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución número cero cero. Q .IJ. Cero Cero Ocho publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil, quedarían en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un



valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y además, resolvió también reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al capital social de la Compañía.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.**- La suscripción de las quince mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diez de diciembre del dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el veinticinco por ciento de valor de cada acción, y en numerario.- **QUINTA: DECLARACIONES.**- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que proceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Señor Ingeniero Luis Arcentales Jijón Gerente de TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A., declara: a) Convertido el capital social de la compañía fijado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) Que se anulan por este efecto los títulos de acciones cuyo valor nominal y mas datos concernientes al capital que representan y que estén expresados en sucres, procediéndose en consecuencia a emitir nuevos títulos de acciones con la valoración en dolares de los Estados Unidos de América y registrar dichos cambios en el Libro

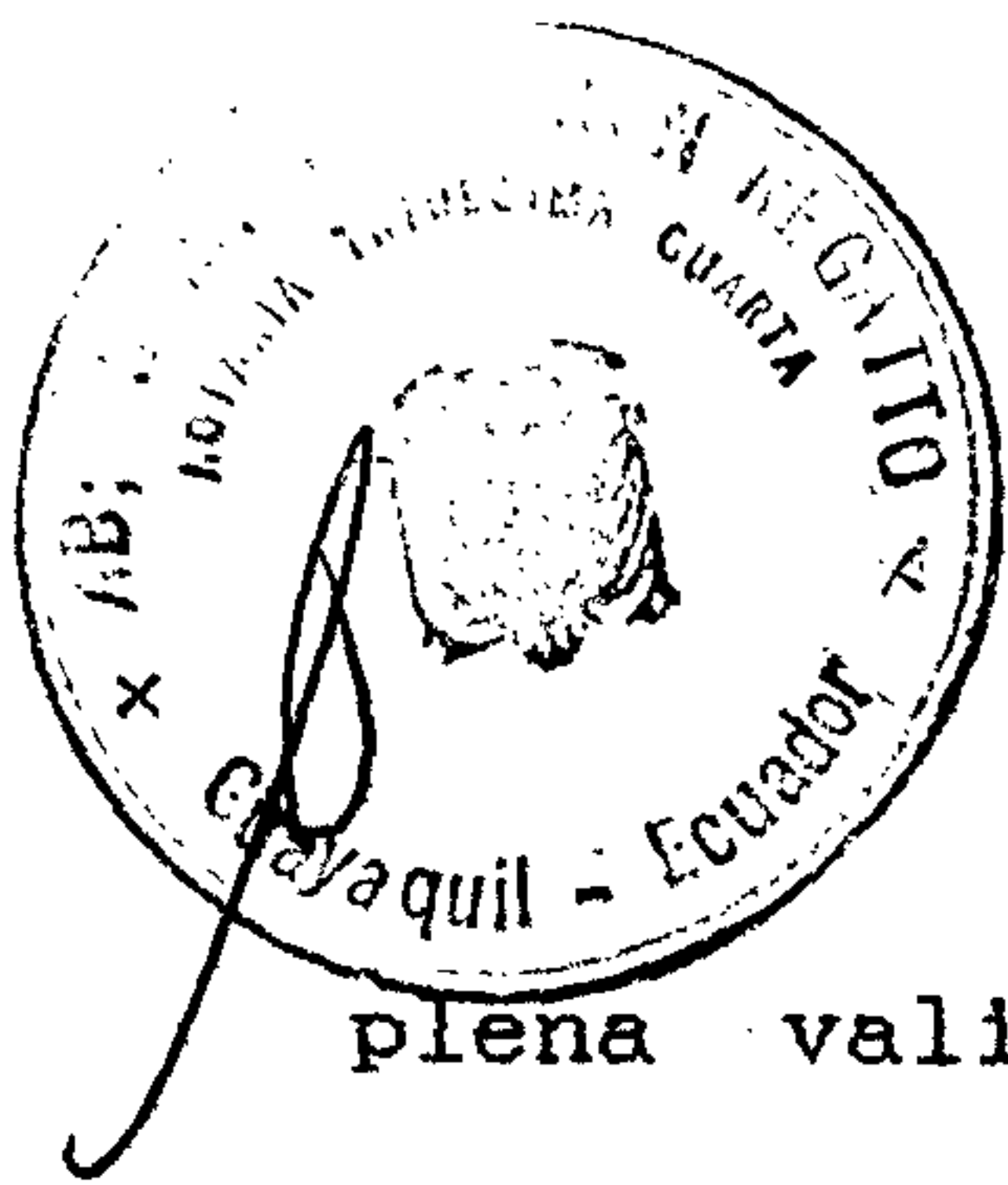


Notaria
Trigésima
Cuarta
del
Cantón
Guayaquil



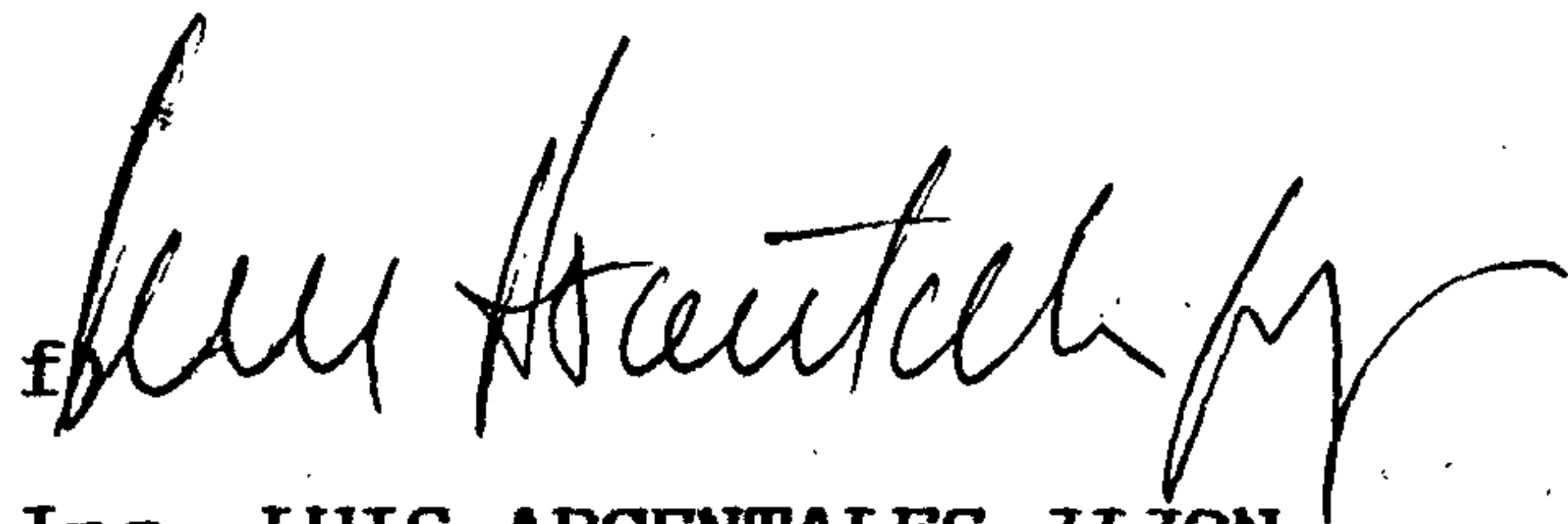
Abogada
Sara Calderón
Regatto
NOTARIA

de Acciones y Accionistas de la Compañía; c) Aumento del capital social de la compañía a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte Mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al capital social suscrito, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de diciembre del dos mil uno; e) Elevado a escritura pública, por medio de la presente, tales Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del diez de diciembre del dos mil uno, que acompaño para que forme parte integrante de esta Escritura Pública; f) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra integramente suscrito, y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida.- **SEXTA: NACIONALIDAD.-** Para los efectos legales consiguientes, se deja constancia que la accionista única de la Compañía **TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.**, es de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.** - Queda autorizado el Abogado Heriberto Glas Espinel para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil, a fin de obtener la



plena validez legal de este acto societario.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado) Abogado Heriberto Glas Espinel.-
Registro Profesional número nueve mil trescientos ochenta y dos.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente y el Acta de Junta General de Accionistas de Turismo del Pacifico Turipac S. A. celebrada el diez de diciembre del año dos mil uno.- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE.

P- TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.



Ing. LUIS ARCENTALES JIJON
GERENTE

C.C.# 0903290039

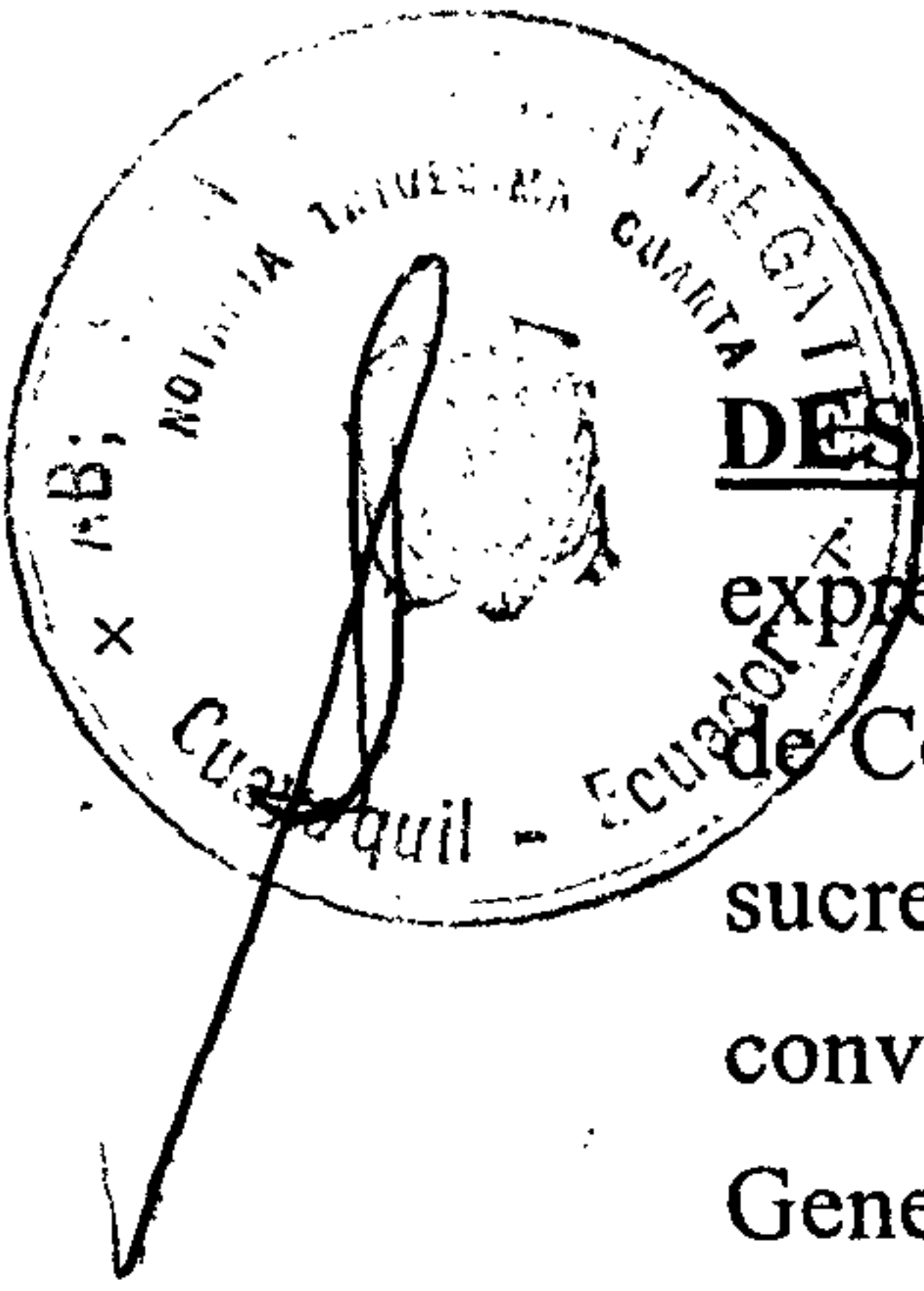
R.U.C.# 0990332266001


Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

SE OTORGO -

44331

000000 05



DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Ing. Luis Arcentales Jijón y expresa que como es de conocimiento de todos los presentes que la Superintendencia de Compañías a procedido a realizar reformas a la ley, en cuanto a la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía y al Aumento de Capital y siendo conveniente para los intereses de la compañía, pone a consideración de la Junta General, se pronuncie para realizar la respectiva conversión de sucres a dólares del capital social y aumento de capital de la compañía. La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía.

DOS.- Aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES a OCHOCIENTOS DOLARES, esto es, un aumento efectivo de SEICIENTOS DOLARES, mediante la emisión de Quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; las mismas se respetando al derecho preferencial de su accionista le serán asignadas a sus actuales acciones y pagadas en numerario de la siguiente forma: Un veinticinco por ciento (25%) , del valor total de las acciones, a la fecha de del aumento de capital, y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%), del valor total de las acciones, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando consecuentemente integrado el aumento de capital de la siguiente manera: La única accionista la compañía Inmobiliaria Romabal Dieciocho S.A. suscribe la cantidad de quince mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y paga el veinticinco por ciento (25%) del valor total de las acciones, que a la fecha del aumento, esto es, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES; y el saldo, es decir, el restante setenta y cinco por ciento (75%), del valor total de las acciones, esto es la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, en un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

TRES.- Reformar el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO": El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800.00), dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado por su accionista". El resto del Artículo permanecerá inalterado.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A.**

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de dos mil uno, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Cdla. Alborada XI Etapa, Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur y Avenida Benjamin Carrión, Edificio #48 MC, del Centro Comercial "ALBOCENTRO 5".

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General de la compañía TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A., su única accionista su única accionista la compañía Inmobiliaria Romabal Dieciocho S.A., representada por su Gerente Sr. Ing, Iván Baquerizo Alvarado, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada acción. Asiste también el Ab. Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Presidente de la compañía.

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES, íntegramente suscrito y pagado dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada acción, y por lo tanto, se prescinde del requisito de la Convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art.238 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Sr. Ab. Enrique Torbay Lecaro y actúa de Secretario el Gerente de la Compañía, Sr. Ing. Luis Arcentales Jijón.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: 1.-) Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía; 2.-) Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUEDA INSCRITO EN SU
RESOLUTIVO REGISTRO CON EL No. 288 DE FOJAS No, 448; Y, ANOTADA
BAJO EL No. 2.183 DEL REPENTORIO. ARCHIVANDOSE EL COMPROBANTE
DE REGISTRO Y ADICIONALES.

SANTA ELENA, DICIEMBRE 21 DE 1.990.

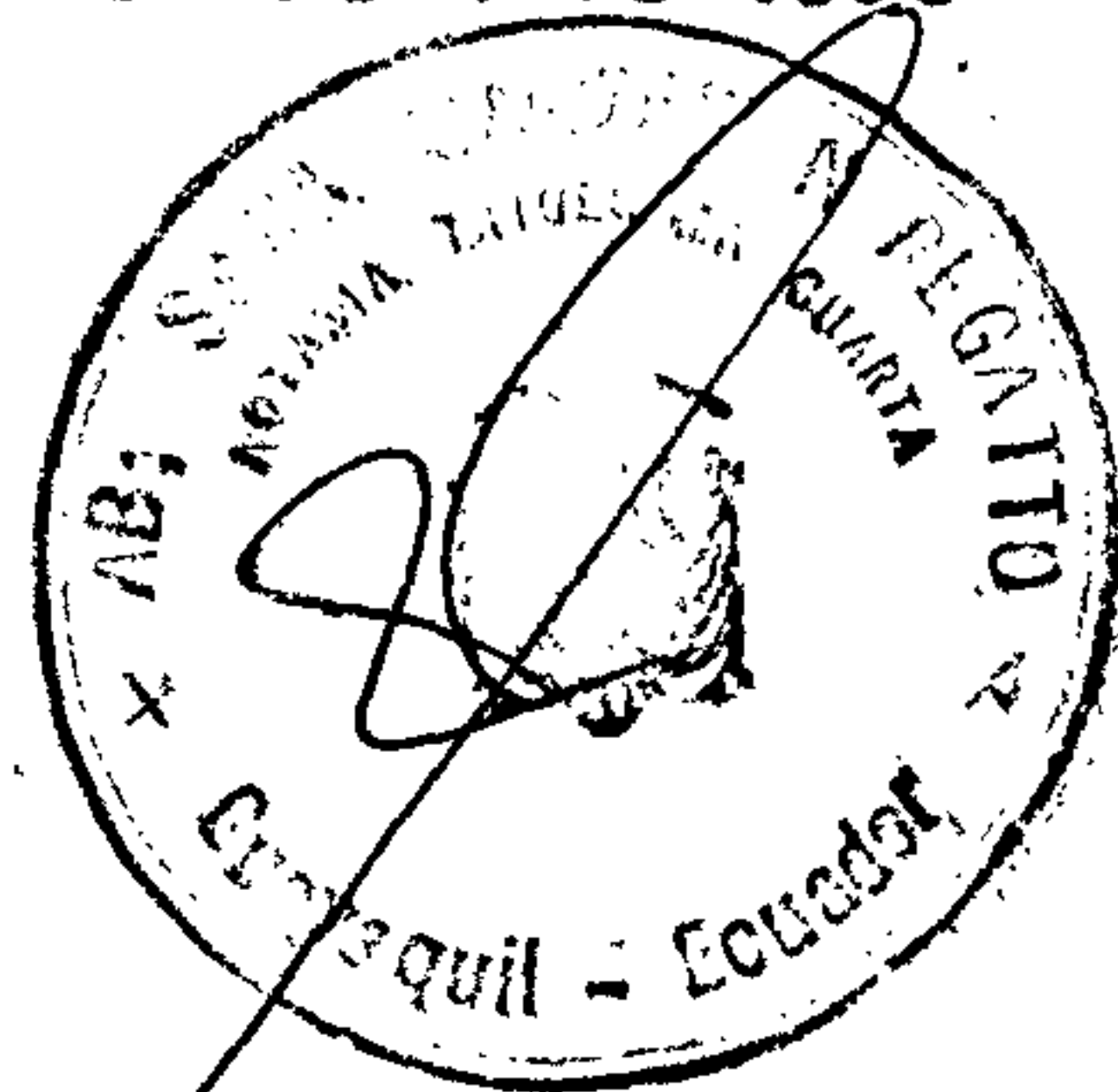


Abog. Nicanor del J. Alejandro R.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ELENA

TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.

Guayaquil, Diciembre 4 de 1990

Señor Ingeniero
Luis Arcentales Jijón
Ciudad.-



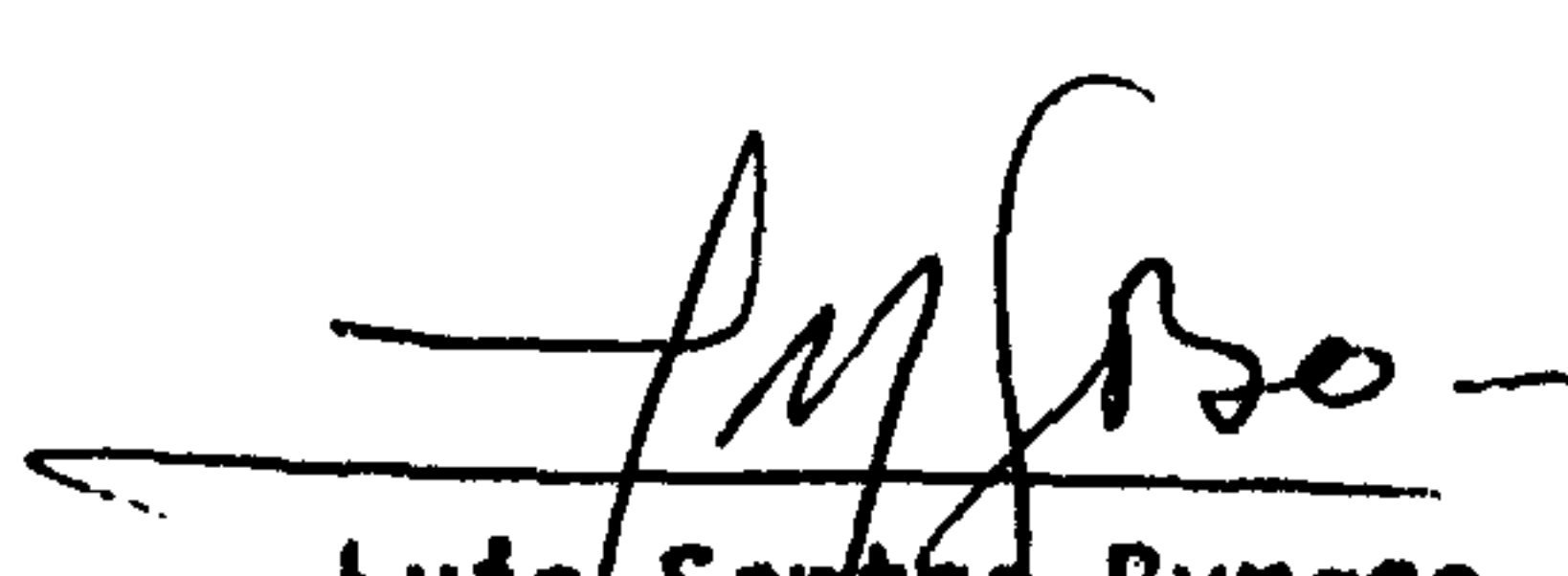
De mis consideraciones:

Cumpleme por la presente comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S.A.", celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía, el cargo tiene una duración de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía por sí sola. Sus atribuciones constan en el Artículo 33 de los Estatutos codificados según escritura otorgada ante la Notari Doctora Katia Murrieta el 18 de Enero de 1985, inscrita en el Registro de Santa Elena el 12 de Julio del mismo año, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Agosto de ese mismo año.

Por lo que me permito extender el presente nombramiento para los fines legales siguientes.

Atentamente,


Luis Santos Burgos
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.

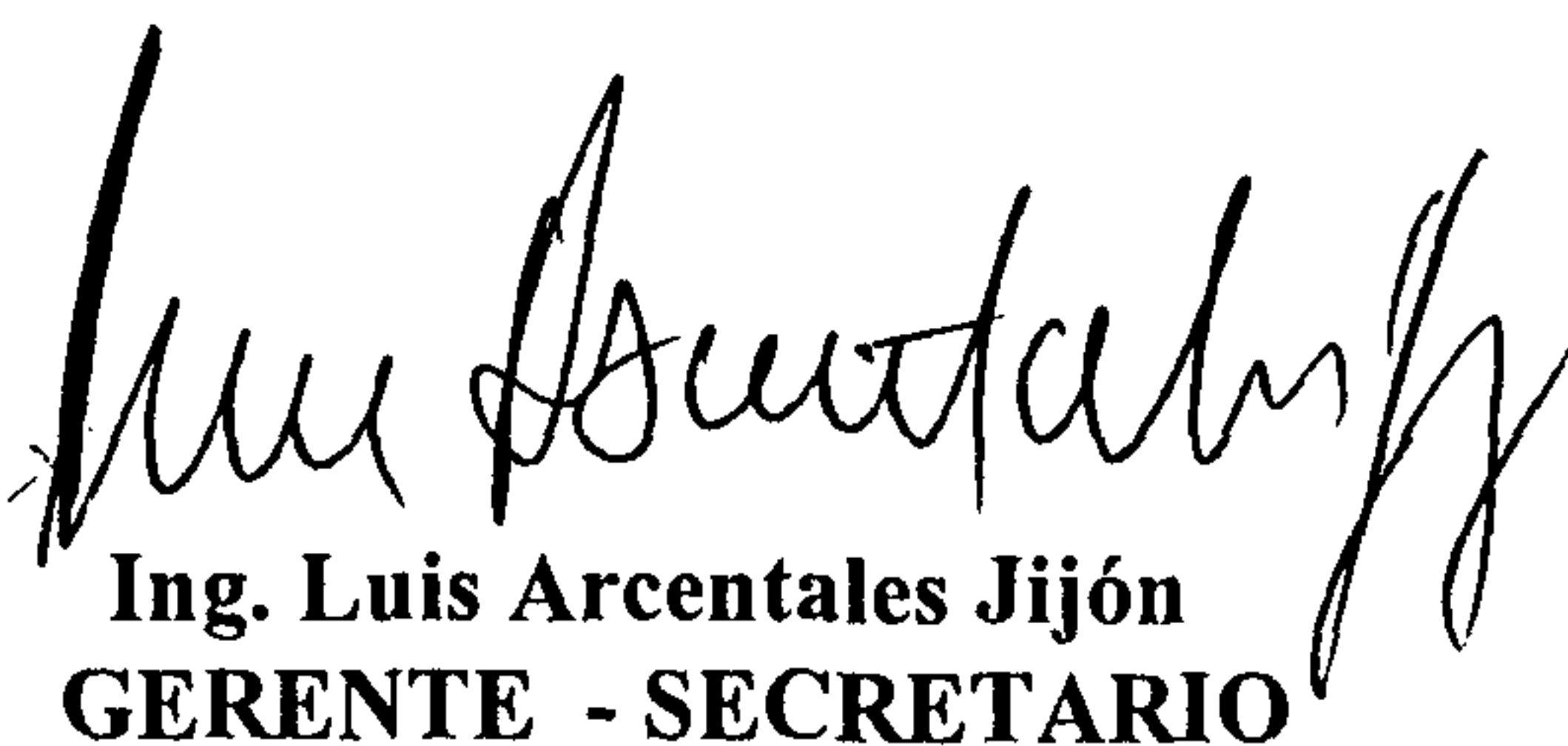
Guayaquil, Diciembre 4 de 1990

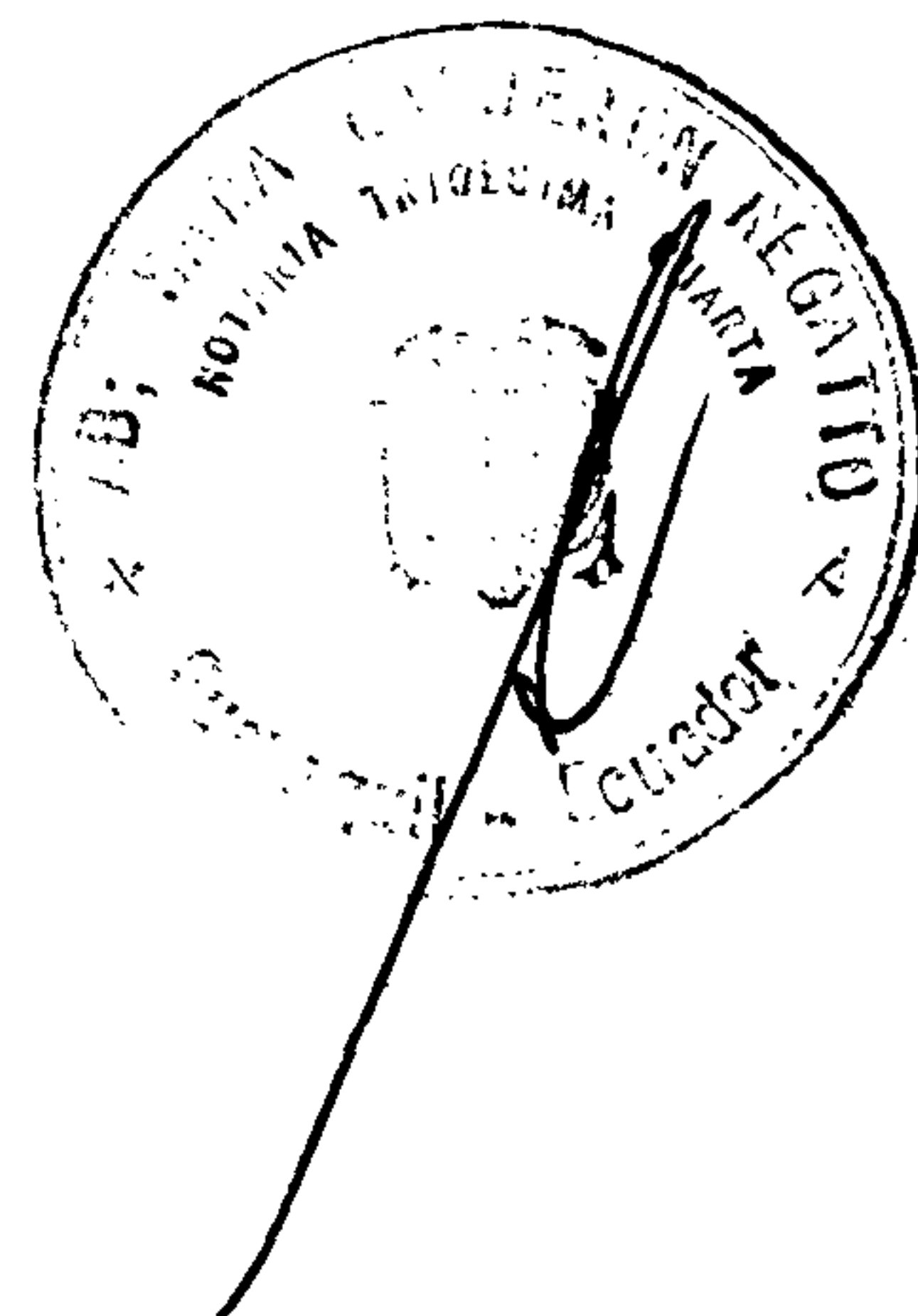

Ing. Luis Arcentales Jijón

CUATRO.- Facultar al presidente y gerente de la compañía para que, como representantes legales de la misma, procedan a celebrar la respectiva escritura pública de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y con el mismo número de Accionistas presentes es leída y aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, firmando para constancia todos los asistentes.- f) Ab. Enrique Torbay Lecaro; f) p'Inmobiliaria Romabal Dieciocho S.A., Ing. Iván Baquerizo Alvarado, Gerente; y, f) Ing. Luis Arcentales Jijón, Gerente - Secretario.-

C E R T I F I C O : Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, diciembre 10 de 2001.-


Ing. Luis Arcentales Jijón
GERENTE - SECRETARIO



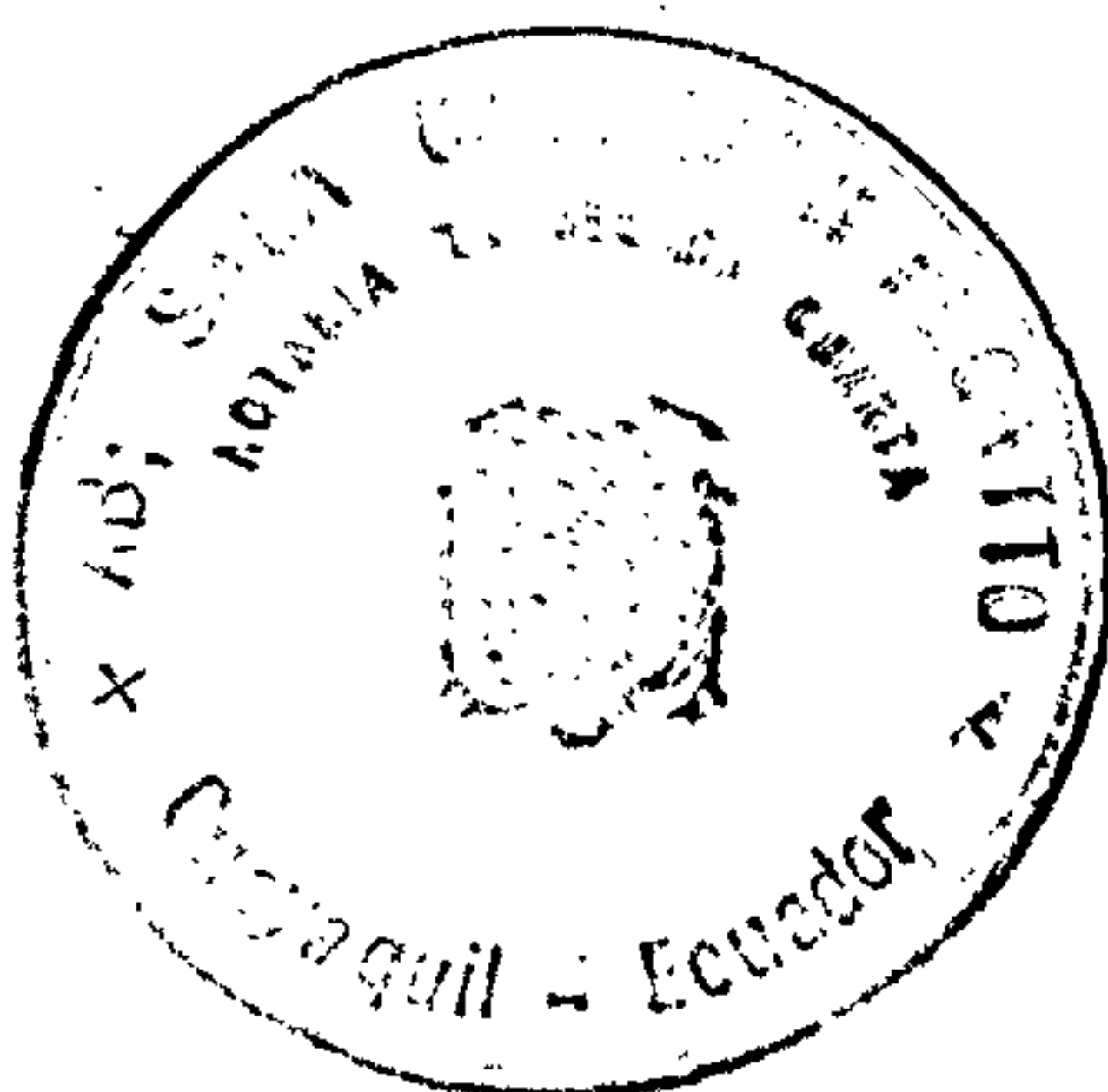


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

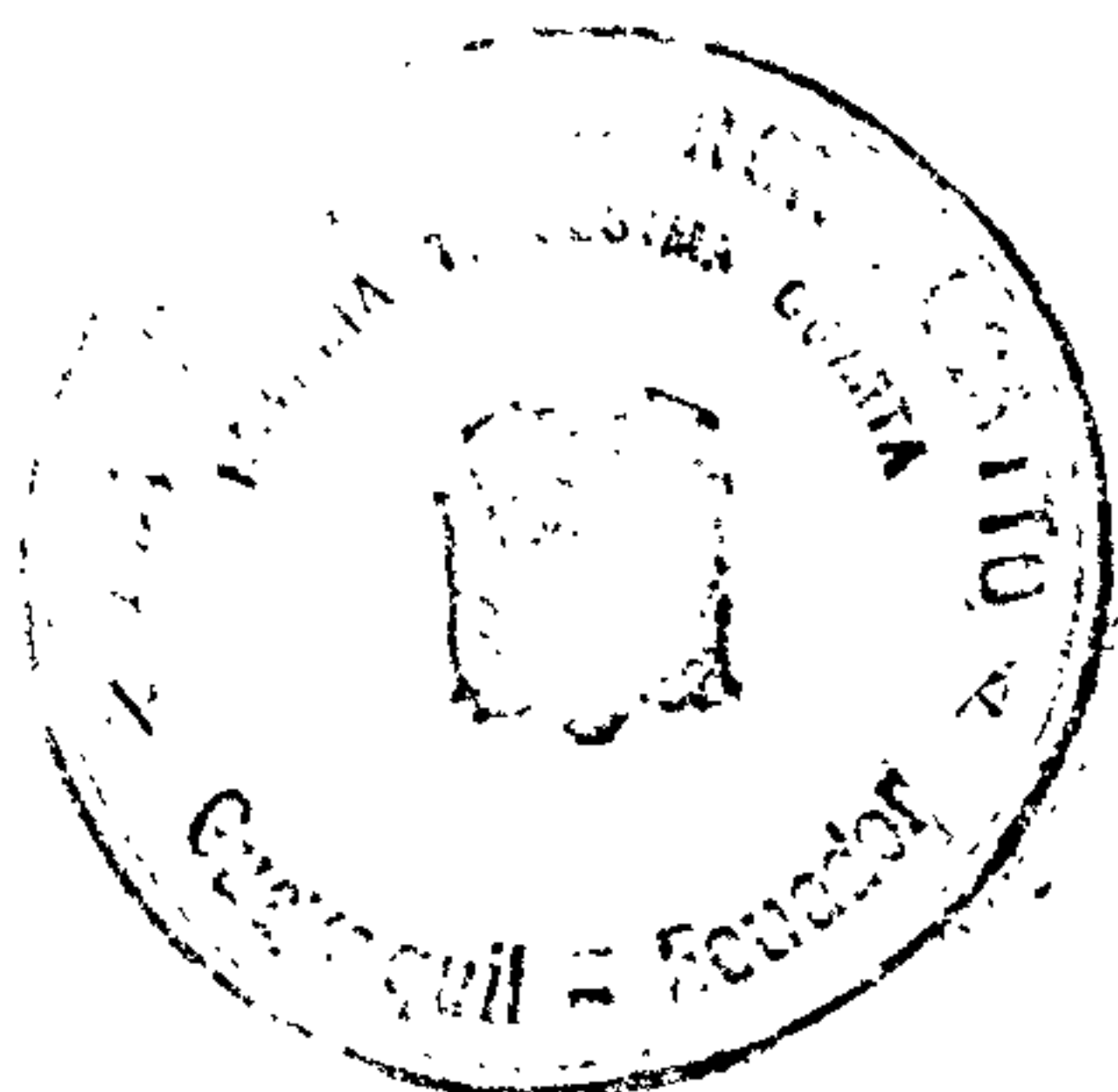
000000 08

ANTE MI, en fe de ello confiero este **TERCER -
TESTIMONIO**, en siete fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil, a treinta de Enero del año dos mil
dos.- Esta página corresponde al Testimonio de la Es-
critura Pública de: **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
TURISMO DEL PACIFICO TURIPAC S. A..-**



Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha veintiocho de
Diciembre del dos mil uno, tomé nota que el Intendente Jurídico de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
(Encargado) por Resolución # 03-G-IJ-0006580 de fecha veintiuno de
Octubre del dos mil tres, aprobó la escritura que contiene esta
copia.- Guayaquil, a veintisiete de Octubre del dos mil tres.



Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

Do y fe, quite.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada "TURISMO DEL PACIFICO, TURIPAC S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos seteta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 03-G-IJ-0006580, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha veintiuno de octubre del año dos mil tres.- Guayaquil, treinta de octubre del año dos mil tres.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.03-G-IJ-0006580 por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E) con fecha 21 de Octubre del 2003, procedo a inscribir la presente Escritura Pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TURISMO -- DEL PACIFICO TURIPAC S.A. con el Registro No.90 y Repertorio No.138. - Habiendose archivado una copia de la escritura.

Santa Elena, Diciembre 18 del 2003



Ab. Jorge Guavara Herdoiza
Registrador de la Propiedad
Cantón Santa Elena